



CONVOCATORIA PÚBLICA RTAC-001-2017 COMPRA DE ENERGIA PARA MERCADO REGULADO

RENOVATIO TRADING AMERICAS S.A.S. E.S.P. informa que ha autorizado la apertura de la CONVOCATORIA PUBLICA RTAC-001-2017, con las siguientes características:

OBJETO

RENOVATIO TRADING AMERICAS S.A.S. E.S.P. solicita propuesta para contratar el suministro de energía y potencia entre el 1 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2018 para atender su Mercado Regulado.

PROPONENTES

Podrán participar, en esta convocatoria como proponentes, todas las personas jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales, o sociedades, conformadas con el único objeto de presentar esta propuesta, que tengan la categoría de generadores o comercializadores de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones.

CRONOGRAMA

Fecha de Publicación:	Martes 27 de Junio de 2017
Fecha de Apertura:	Martes 27 de Junio de 2017 8:00 horas
Solicitud de aclaraciones:	Hasta el lunes 10 de Julio de 2017 17:00 horas
Respuesta aclaraciones:	Hasta el jueves 13 de Julio de 2017 a las 18:00 horas
Fecha de Cierre:	Miércoles 19 de Julio de 2017 - 10:00 horas
Adjudicación:	Durante los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de cierre.

Las propuestas deberán ser depositadas en sobre cerrado, en la Urna 1 de la oficina de RENOVATIO ubicada en la Carrera 13 N° 96 – 82 Oficina 102, Bogotá, D. C.

VALOR DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Los pliegos de condiciones tienen ningún costo unitario no reembolsable de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000,000), los cuales deben ser consignados en la cuenta de ahorros 00593582264 del Banco Bancolombia a nombre de RENOVATIO TRADING AMERICAS S.A.S. ESP. Los interesados en participar podrán solicitar los pliegos de condiciones una vez presentada la copia de consignación por valor de los mismos en la Oficina ubicada en la Carrera 13 No 96 # 82 Oficina 102; o solicitarlo telefónicamente al número (07) + 573004021 o vía e-mail a la dirección electrónica analista@gruporenovatio.com

La presente convocatoria, así como los documentos que se produzcan por parte de la Empresa, no implican la realización de una propuesta de su parte, ni crean la obligación de contratar o cualquier otra obligación, con quien presente la propuesta.